Categoría: Acuerdos
Publicado: Jueves, 22 Septiembre 2016 09:54

# ACUERDO Nº 2902

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Marcos Bruno Quinteros y el Dr. Ricardo Alberto Cabrera y la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nros. 578/16; 579/16; 581/16; 583/16; 585/16; 586/16; 587/16; 589/16; 590/16; 593/16 y 596/16. Por ello **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sr. Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín s/ Presentación: Visto el Expte N°6580/16 por medio del cual el Dr. Guillermo Horacio Alucín pone en conocimiento de los Sres. Ministros, el proyecto de Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos, a suscribirse en la ciudad de Buenos Aires el próximo 11 de octubre del corriente año, para ser analizado y formular las observaciones que consideren pertinentes. ACORDARON: Aprobar el proyecto de convenio y facultar a presidencia a suscribirlo en la oportunidad acordada.

**TERCERO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°6, Dra. Graciela Patricia Lugo S/Solicitud: Visto el Expte N°6433/16 por el que, la nombrada magistrada solicita prórroga en el dictado de sentencia en los expedientes Nros: 823/12; 1191/10 y 549/11, ante la imposibilidad de cumplir con los plazos estipulados, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder una prórroga de 45 días para el dictado de las sentencias en los mencionados expedientes, de conformidad con lo establecido en el Art. 167 del CPCC.

**CUARTO:** Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso p/cubrir dos (2) cargos de Oficial Superior de Primera -Oficial de Justicia- de la Primera Circunscripción Judicial: Visto el Expte N°1932/16 por el que tramita el llamado a concurso convocado para cubrir dos cargos de Oficial de Justicia –Oficial Superior de Primera- de la Primera Circunscripción Judicial, en el cual las agentes Liliana Contrera y Zulma Samaniego han obtenido el puntaje necesario para ser designadas en dichos cargos, **ACORDARON:** Designar a las Agentes Liliana Contrera y Zulma Samaniego, en los cargos de Oficial de Justicia –Oficial Superior de Primera- de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 1º de octubre del año en curso.

**QUINTO:** Superior Tribunal de Justicia S/Sumario Administrativo: Visto el Expte N°0636/16 por el que tramita el Sumario Administrativo contra el agente Jorge Alberto Salvatierra, la Sra. Instructora Dra. Yanina Fedullo, solicita la suspensión del presente juicio de responsabilidad administrativa contra el nombrado agente hasta tanto se resuelva la responsabilidad penal del sumariado. Que atento lo informado por el Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°3, **ACORDARON:** Suspender el trámite de la instrucción como se solicita, hasta tanto se resuelva la causa penal.



Phoca PDF

**SEXTO:** Sra. Secretaria de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Diana Zapata s/Solicitud: Visto el Expte Nº4650/16 por el que la nombrada funcionaria, solicita la designación de un agente administrativo para cumplir funciones en la Mesa de Entradas de dicha Sala, teniendo en cuenta que solo dos agentes realizan diversas tareas en dicha área, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado, atento a la inexistencia de vacantes.

**SEPTIMO:** Agente Julia Liliana Luna s/Solicitud: Visto el Expte N°0758/16 por el cual, la citada agente solicita su pase a planta permanente en el cargo de Jefe de División del escalafón "Servicios e Infraestructura", que ostenta desde el año 2011, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, atento al informe evacuado por la Directora de Recursos Humanos.

**OCTAVO:** Agente Teresita Graciela Seminara s/Recurso de Reconsideración: Visto el Expte N°5736/16 en el que tramita el recurso de reconsideración planteada por la mencionada agente, contra la Resolución N°97/16 que le concedió autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el 03 al 08 de octubre del presente año, sin goce de haberes, conforme art. 56° del RIAJ. Funda dicho planteo en que las cuestiones a tratar en el "II Congreso Internacional de Psicología y V Congreso Nacional de Psicología, Ciencia y Profesión", guardan interés para este Poder Judicial al tratar temas relacionados con la problemática de los sectores más vulnerables, contemplados en las Reglas de Brasilia, adoptado y recomendado a los agentes judiciales, **ACORDARON:** No hacer lugar al recurso de reconsideración planteado, por no conmover los fundamentos expuestos, la decisión oportunamente adoptada.

**NOVENO:** Agente Pedro Daniel Vega s/Solicitud: Visto la Nota N°1608/16 por medio del cual el mencionado agente, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días jueves a partir de las doce (12:00) horas para asistir a las clases de Derecho de la Navegación y Aduanero, de la carrera de Abogacía, en la ciudad de Corrientes. Con la opinión favorable de su superior jerárquico. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, debiendo compensar el agente Pedro Daniel Vega, las horas autorizadas en horario vespertino cuando así le sea requerido por su superior jerárquico.

**DECIMO:** Asociación Judicial Formosa S/Solicitud: Visto la Nota N°1563/15 elevada por la mencionada entidad gremial explicando que, el personal judicial que presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial de Las Lomitas, solicitan la construcción de un nuevo edificio. Que con el informe del Responsable del Área de Proyectos, Evaluación y Control, Arq. Fernando Polo, **ACORDARON:** Aprobar el anteproyecto elaborado para el edificio central de la Tercera Circunscripción Judicial, facultando a Presidencia a iniciar las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Provincial.

**DECIMO PRIMERO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Misión Laishí, Dra. Amalia Elsa Aguado s/Presentación: Visto el Expte N°6256/16 por medio del cual la nombrada magistrada eleva su renuncia al cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Misión Laishí, a partir del 1° de octubre del presente año, habiéndose otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria mediante Resolución N°2547/16 de la Caja de Previsión Social, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada y disponer la baja de la Dra. Amalia Elsa Aguado en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Misión Laishí, a partir del 1° de octubre del corriente año, agradeciendo los servicios prestados. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran


Phoca PDF

corresponder.

**DECIMO SEGUNDO:** Instituto de Biomedicina de la Universidad Católica de Santiago del Estero s/Invitación: Visto el Expte.N°6265/16 por medio del cual el Director Dr. Pedro C. Yachelin de la citada Institución pone en conocimiento el "Programa Internacional de Postgrado en Genética Forense", a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago del Estero, el que se desarrollará en tres cursos independientes entre sí, el primero de ellos del 26 al 30 de septiembre; el segundo del 24 al 28 de octubre y el tercero del 21 al 25 de noviembre del corriente año. Que los Dres. Eliseo Andrés Fagiano y José Luis Salles solicitan la pertinente autorización para asistir al mencionado evento y una ayuda económica para solventar gastos de aranceles, traslados y alojamiento. Por ello y con la opinión favorable del superior jerárquico, **ACORDARON:** Autorizar la asistencia de los citados profesionales al mencionado Curso. No hacer lugar al apoyo económico requerido.

**DECIMO TERCERO:** Dra. María Daniela Nissen s/ Presentación: Visto el Expte N°6655/16 por medio del cual la nombrada profesional presenta su formal renuncia definitiva e indeclinable al cargo de Médica Psiquiatra del Cuerpo Médico Forense de este Poder Judicial, conforme a los fundamentos que expone. Que sin perjuicio de destacar y aclarar que en la nota de renuncia presentada por la citada, expone consideraciones que son cuanto menos contradictorias con respecto a las formuladas en oportunidad de dejar sin efecto su anterior renuncia e indicar que el sumario administrativo ordenado contra su superior jerárquico continuara su trámite normal hasta el total esclarecimiento de los hechos denunciados por la profesional dimitente, **ACORDARON** Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Daniela Nissen, a partir del día de la fecha. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago, si correspondiere. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL RICARDO ALBERTO CABRERA
MARCOS BRUNO QUINTEROS

SERGIO ROLANDO LOPEZ



Phoca PDF